Señores Vaga de Ayuntamiento de Vaga

Jun.m de esta villa de Larrea que no Vaga

Don Andres de Jauregui Salazar — Don Antonio de Letona — Andres de Jauregui — Luc.o de Ar[illegible]

Domingo de Amusa — Pedro Llanes de Rivero — Miguel de Vizcaiguirre — Miguel de Zubideta

Joan de Oxizondo — Joan Martinez de Ugarte — Martin de Ugarte

Andres de Jauregui — Joan Martinez de Romagallarz — Martin de Ugarte

Domingo de Murzia — Pedro de Ayala

Fu Presente

Joan de Arteaga

En la casa de el Concejo de la villa de Vergara a veinte y ocho dias del mes de Abril de mil y quinientos y noventa y tres años estando presentes Andres de Jauregui Salazar alcalde ordinario de la villa de Fuenterrabia y Martin de Aldecoa fiel de la dicha villa y Joan garaia de Salazar y Martin de Vrueta y Martin de Letona regidores de el dicho concejo y Joan garaia de Salazar y Martin de Vrueta regidores y diputados de la dicha villa y Miguel de el Villegui de Rosaria de partimo y Miguel de Vrbiveta regidores y diputados de la dicha villa y Arlosquia de Olaso y Andreelo y Zorocaeta y Joan de Olmesagastegui regidor y diputado de Ameusta Jun.m de la dicha villa en presencia de mi el escribano y testigos Joan Perez de Arteaga escribano y vecino de la dicha villa y de la ayuntamiento de la dicha villa y de los alcaldes y regidores acordaron y resolvieron lo siguiente

Estando Andreelo y Zorocaeta entrego el registro de la ynta General que se hizo en la villa de Fuenterrabia en el mes de Junio de este año por la ynta en nombre de los alcaldes ordinarios de Jene[illegible] y de la ynta general de esta y una carta que ha venido de la villa de Segura y de palabra dos relaciones que ha venido de los oficiales de la dicha ynta y de palabra dos relaciones que ha venido de los oficiales de la dicha ynta y de palabra dos relaciones de los alcaldes y Regimiento mandolas leer y asimismo el dicho memorial de los alcaldes que con firme a la provision de los bienes de la villa para hacer sisa para que con su provecho se puedan reparar las daños que en la grande abenida de agora y el canal de San Matheo sito en la Calle de los Caminos de esta villa y su jur.dicion para azer la ynstrucion de los dichos que a sido su mandado

Nombrar al señor Corregidor Pedro Ruiz de Agüero, caballero, para que
se entregue en la cárcel de Villarreal para que [illegible] calcadas y sammos
porque no se cometa delito y esta persona en la corte — de que el dicho alcalde
dixo que estaba dispuesto y prestos de hazer y cumplir lo mandado en la carta
y provisión real y que para el efecto del delito de fuerza en forma
y nombrado los [illegible] en el dicho Andrés de Zubiaurre
que fue detenido como tal alcalde [illegible] — y porque
en la villa de Villarreal [illegible]

Juan Andrés de Zaurecha — Domingo de Mirandaola — Pedro Velez de Berriz

Miguel de Veyztegui — Miguel de Zubiaurre — Mozeelo

Ante mí Presente
Juan de Arteaga

En la villa de Vergara a veinte días del mes de Febrero de mil y
quinientos y setenta y quatro años estando presentes Don Andrés de Zaurecha alcalde ordinario
de la villa y el licenciado Juan de Ugarte alcalde de la hermandad y Don Pedro Ruiz de Agüero
regidor y diputado de la villa y Miguel de Vertiguy y Miguel de Zubiaurre regidores
y el bachiller de la parroquia de San Miguel y el licenciado de Veleta y Juan Abriaminoa
y Juan de Zarauz y de Zarauz y Juan de Zubiaurre y Juan de Zubiaurre y Juan de Zubiaurre